



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2018 - 03270342  
Referenciado: Actualización valores prácticas oftalmológicas, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Salud eleva propuesta de actualización de valores de prácticas oftalmológicas, con vigencia a partir del 01-08-2022.

Que si bien en el mes de junio de 2022 se actualizaron los valores de los convenios de la especialidad, resulta necesario tener presente que los valores anteriores se encontraban vigentes desde el año 2019, por lo que en la práctica no resultaron suficientes para compensar los efectos de la inflación, quedando desactualizados.

Que asimismo, se ha considerado que se trata de una especialidad marcada por la cotización del dólar estadounidense, por lo que la devaluación de la moneda argentina ha impactado fuertemente en los costos de los elementos que se utilizan (materiales, equipamiento, prótesis, etc.).

Que así como la situación presupuestaria actual, se han tenido en cuenta las siguientes pautas al momento de elaborar la presente propuesta:

- 1) Actualización de valores de prácticas en distintos porcentajes, teniendo en cuenta lo antes expuesto
- 2) Readecuación de coseguros en prestaciones que resultan alternativas a la utilización de instrumentos ópticos que por su naturaleza deben reponerse periódicamente, y cuyo costo para el afiliado sería superior a mediano o largo plazo (Ej. Lasik).
- 3) Se dispone tope de estudios diagnósticos complementarios: hasta dos (2) por afiliado, previo realización de cirugías, a efectos de evitar la sobreprestación.
- 4) Monitoreo permanente y evaluación de la conducta prestacional de cada una de las instituciones, con elevación de informes bimestrales como mínimo por parte de la Auditoría Previa Oftalmológica, y evaluaciones periódicas para adecuar desvíos.

Que en base a esa evaluación se realizarán las siguientes acciones:

- Categorización de Clínicas, teniendo en cuenta la subespecialidad de los profesionales que forman parte del listado de prestadores. Ej. Prácticas de retina y/u oculoplastia, a realizar exclusivamente por especialistas en la materia. Esto a efectos de lograr una atención más dirigida y eficaz, evitando complicaciones que pudieran surgir por tratamiento de profesionales no capacitados formalmente.
- Redistribución de cupos de prácticas y reasignación de los mismos en cirugías programadas.

Que obra informe de análisis de impacto presupuestario elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que toma conocimiento el Sr. Director General y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** – Autorizar la actualización en los valores de las prácticas oftalmológicas según Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal, con vigencia a partir del 01-08-2022, de acuerdo a lo informado por las áreas intervinientes con el V°B° de la Dirección de Salud.

**ARTÍCULO 2°** – Encomendar al Departamento de Convenios, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación, de lo establecido en el Art. 1° de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 27 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28-07-2022

MVBR

Anexo I

OFTALMOLOGÍA - PRÁCTICAS		Valores a/p Agosto 2022		
		Afiliado	OSEP	Total
20103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CON EXPLORACIÓN, BIOPSIA, DRENAJE, ETC (CON O SIN APERTURA DE PARED DE ÓRBITA)	\$ 8.000,00	\$ 17.000,00	\$ 25.000,00
20105	ORBITOTOMÍA CON ESCISIÓN DE LESIÓN DE ÓRBITA, CON RECONSTRUCCIÓN DEL PISO ORBITARIO (EXCLUYE MALLA)	\$ 16.000,00	\$ 44.000,00	\$ 60.000,00
20109	TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL ESTRABISMO, CON CUALQUIER TECNICA BILATERAL	\$ 20.000,00	\$ 35.000,00	\$ 55.000,00
20112	ENUCLEACIÓN O EVISCERACIÓN CON IMPLANTE.	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00	\$ 30.000,00
20116	DESCOMPRESIÓN UNILATERAL DE ÓRBITA (UNA O MÁS PAREDES)	\$ 14.000,00	\$ 26.000,00	\$ 40.000,00
20201	RECONSTRUCCIÓN TOTAL DEL PÁRPADO SUPERIOR TUMORAL Y/O TRAUMÁTICA (TÉCNICA DE HUGES O SIMILAR)	\$ 6.000,00	\$ 9.000,00	\$ 15.000,00
20202	BLEFAROPLASTÍA FUNCIONAL; INJERTO, CANTOPLASTÍATARSOPLASTÍA, REPOSICIÓN BASE CILIAR, ENTROPIÓN, ECTROPIÓN.	\$ 6.000,00	\$ 9.000,00	\$ 15.000,00
20205	ESCISIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS (absceso, orzuelo, chalazion, etc.)	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	\$ 6.000,00
20208	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA SOLO PARA BLEFAROESPASMO (INCLUYE TOXINA)	\$ 8.000,00	\$ 14.000,00	\$ 22.000,00
20209	RECONSTRUCCIÓN DEL PÁRPADO INFERIOR EN PATOLOGÍA TUMORAL Y/O TRAUMÁTICA (TÉCNICA ROMBOIDAL)	\$ 8.000,00	\$ 17.000,00	\$ 25.000,00
20210	PTOSIS PALPEBRAL UNILATERAL	\$ 6.000,00	\$ 9.000,00	\$ 15.000,00
20301	CONJUNTIVOPLASTÍA.	\$ 2.500,00	\$ 4.500,00	\$ 7.000,00
20302	ESCISIÓN DE LESIÓN CONJUNTIVAL (Quiste, epitelioma, nevus, pterigeon) cualquier técnica.	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00	\$ 12.000,00
20305	SUTURA DE CONJUNTIVA, EXTRACCIÓN, CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL, BIOPSIA DE CONJUNTIVA.	\$ 2.500,00	\$ 4.500,00	\$ 7.000,00
20308	PTERIGEON CON INJERTO AUTÓLOGO CONJUNTIVAL	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00	\$ 12.000,00
20309	RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00	\$ 12.000,00
20403	SUTURA DE CÓRNEA.	\$ 3.000,00	\$ 7.000,00	\$ 10.000,00
20412	CROSS LINKING CORNEAL	\$ 12.500,00	\$ 27.500,00	\$ 40.000,00
20413	COLOCACION DE ANILLOS INTRAESTROMALES/INTRACORNEALES (1 PAR) POR OJO. REQUIERE TOPOGRAFIA ORBSCAM E INCLUYE PAR DE ANILLOS	\$ 28.000,00	\$ 52.000,00	\$ 80.000,00
20501	TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL GLAUCOMA (trabeculectomía o similar)	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00	\$ 30.000,00

20504	TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL GLAUCOMA CON COLOCACIÓN DE VÁLVULA (excluye válvula)	\$ 12.000,00	\$ 23.000,00	\$ 35.000,00
20601	FOTOCOAGULACIÓN CON LÁSER ARGÓN (PARA RETINA Y TRABECULADO) UNILATERAL	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	\$ 6.000,00
20602	TRATAMIENTO YAG LÁSER (CAPSULOTOMÍA POSTERIOR E IRIDOTOMÍA PERIFÉRICA) UNILATERAL	\$ 3.500,00	\$ 6.000,00	\$ 9.500,00
20704	COLOCACIÓN DE IMPLANTE SECUNDARIO EN AFÁQUICOS (INCLUYE L.I.O. MONOFOCAL PLEGABLE)	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 15.000,00
20801	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA (INCLUYE SILICON)	\$ 15.000,00	\$ 20.000,00	\$ 35.000,00
20803	ESTRICTURO TOMÍA O PUNTOPLASTÍA	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00	\$ 4.000,00
20804	CATETERIZACIÓN DEL CONDUCTO LACRIMONASAL EN QUIRÓFANO	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00	\$ 4.000,00
20805	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA (CDRD), CON IMPLANTE DE TUBO DE JONES	\$ 14.000,00	\$ 26.000,00	\$ 40.000,00
20806	CAUTERIZACIÓN DEL PUNTO LAGRIMAL	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00	\$ 4.000,00
20903	CIRUGIA DE FACOEMULSIFICACION (INCLUYE L.I.O., MONOFOCAL PLEGABLE, BIOCOMPATIBLE CON FILTRO AMARILLO)	\$ 20.000,00	\$ 35.000,00	\$ 55.000,00
20915	TRATAMIENTO DE VITRECTOMIA POSTERIOR COMPLEJA CON ENDOLASER Y USO DE LIQUIDO PESADO Y/O GASES	\$ 30.000,00	\$ 110.000,00	\$ 140.000,00
20918	CIRUGIA REFRACTIVA LASIK PERSONALIZADO (PARA MIOPIAS DE -4.00 DP EN ADELANTE Y ASTIGMATISMOS DE -3.00 DP EN ADELANTE)	\$ 42.000,00	\$ 10.000,00	\$ 52.000,00
21001	COLOCACIÓN DE PUNTUM PLUG EN PACIENTES CON XEROFTALMIA SEVERA COMO COLAGENOPATÍAS, AS SJÖGREN, HLA 27	\$ 5.000,00	\$ 9.250,00	\$ 14.250,00
21005	COLOCACION DE INYECCION INTRAVITREA DE ANTIPIOGENICOS ( TRATAMIENTO DE RETINOPATIA DIABETICA PROLIFERATIVA, O NO PROLIFERATIVA MUY SEVERA, OCLUSION VENOSA CENTRAL Y EDEMA MACULAR DE ORIGEN DIABETICO,MIPICO,CISTOIDE, COROIDOPATIA CENTRAL SEROSA Y DMRE ) Y	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 15.000,00
21009	COLOCACIÓN DE INYECCIÓN PARABULBAR UNILATERAL DE TRIANCINOLONA O SIMILAR (TRATAMIENTO DE AFECCIONES INFLAMATORIAS INTRA O RETRO OCULARES) (CUATRO INYECCIONES POR OJO POR AÑO)	\$ 3.000,00	\$ 5.000,00	\$ 8.000,00
300122	CONSULTA OFTALMOLÓGICA	\$ 500,00	\$ 600,00	\$ 1.100,00
300124	TEST DE LA MIRADA PREFERENCIAL BILATERAL	\$ 300,00	\$ 450,00	\$ 750,00
300128	SENSIBILIDAD AL CONTRASTE, DISFUNCIÓN BILATERAL	\$ 300,00	\$ 450,00	\$ 750,00
300131	INTERFEROMETRÍA BILATERAL	\$ 150,00	\$ 200,00	\$ 350,00
300132	MICROSCOPIA ESPECULAR BILATERAL	\$ 900,00	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00

300133	PAQUIMETRÍA BILATERAL	\$ 250,00	\$ 450,00	\$ 700,00
300135	RETINOFLUORESCINOGRAFÍAS DIGITAL BILATERAL	\$ 900,00	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00
300137	EXAMEN SENSORIO MOTOR BILATERAL	\$ 300,00	\$ 450,00	\$ 750,00
300144	ECOGRAFÍA OCULAR BILATERAL	\$ 800,00	\$ 1.700,00	\$ 2.500,00
300202	CAMPIMETRÍA COMPUTARIZADA BILATERAL	\$ 300,00	\$ 450,00	\$ 750,00
300204	TOPOGRAFÍA CORNEAL BILATERAL	\$ 450,00	\$ 550,00	\$ 1.000,00
300206	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) bilateral	\$ 900,00	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00
300206	TOMOGRFÍA RETINAL DE HEIDELBERG (HRT) BILATERAL	\$ 900,00	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00
300209	BIOMETRÍA OCULAR (IOL MASTER) BILATERAL	\$ 900,00	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00
300210	TOPOGRAFÍA DE ELEVACIÓN (ORBSCAN) BILATERALES O I TRACE BILATERAL	\$ 900,00	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00
300211	ABERROMETRÍA BILATERAL	\$ 900,00	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00
300212	UBM O VIZANTE BILATERAL	\$ 900,00	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00
341061	PENTACAM (TOMOGRFÍA SEGMENTO ANTERIOR) BILATERAL	\$ 900,00	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2018-03270342 Actualizar valores de practicas oftalmologicas agosto 2022

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>03270342-EX-2022</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
--------------------------------------	--------------------------